ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la implementación del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, mediante acciones pedagógicas, técnicas y de acompañamiento territorial orientadas a garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad matriculados en las Instituciones Educativas Distritales.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Componente 1. Gestión Pedagógica

El componente de gestión pedagógica tiene como alcance la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, bajo las orientaciones definidas por la SED, procurando la articulación entre la planeación institucional, la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, la definición de apoyos para estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad, para el fortalecimiento de prácticas inclusivas en las Instituciones Educativas Distritales.

Bajo este componente, el asociado deberá:

- Apoyar la implementación de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, conforme a las orientaciones definidas por la SED, procurando su adecuada aplicación en las IED focalizadas.
- Apoyar técnicamente, en articulación con la SED y las IED, los procesos de caracterización pedagógica de las instituciones educativas y de los estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad, con el fin de identificar necesidades de apoyo pedagógico y comunicativo, sin sustituir los procesos institucionales de valoración pedagógica y formulación del PIAR.
- Elaborar de manera conjunta con la SED e implementar los instrumentos de seguimiento a la cobertura, continuidad y pertinencia de los apoyos pedagógicos y comunicativos, mediante la definición de indicadores, la recolección sistemática de información y el análisis de resultados, como insumo para la toma de decisiones institucionales y el fortalecimiento de las estrategias de apoyo.
- Elaborar conjuntamente con la SED informes técnicos de avance y evaluación final sobre la implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, a partir del análisis de información relacionada con cobertura, continuidad, pertinencia de los apoyos y cumplimiento de metas, incorporando recomendaciones orientadas al fortalecimiento y sostenibilidad de la estrategia.
- Apoyar el desarrollo de procesos de formación inicial y continua dirigidos al talento humano, enfocados en educación inclusiva, normatividad vigente, Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), PIAR, accesibilidad comunicativa y estrategias pedagógicas colaborativas.
- Implementar, en articulación con la SED, estrategias de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades en las IED focalizadas, de acuerdo con los lineamientos y orientaciones definidos por la Secretaría.

Componente 2. Gestión administrativa

El Componente 2 tiene como alcance la gestión administrativa y operativa del talento humano requerido para la implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, incluyendo los procesos de selección, contratación, administración, asignación, seguimiento y reemplazo oportuno del personal, en coherencia con los lineamientos técnicos, administrativos y pedagógicos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito, con el propósito de favorecer la continuidad y oportunidad de los apoyos en las Instituciones Educativas Distritales.

El asociado desarrollará sus actividades bajo las orientaciones técnicas definidas por la Secretaría de Educación del Distrito, sin sustituir las competencias pedagógicas, administrativas y de gestión propias de las Instituciones Educativas Distritales ni la autonomía pedagógica de los docentes.

- Implementar procedimientos para la asignación, seguimiento y continuidad de los apoyos en las Instituciones Educativas Distritales, utilizando los instrumentos definidos y aprobados por la SED, e informando periódicamente sobre su ejecución.
- Elaborar y mantener actualizada una base de datos relacionada con la asignación de apoyos por Institución Educativa Distrital, localidad, rol e intensidad del servicio, permitiendo el análisis de cobertura y la toma de decisiones institucionales, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre tratamiento y protección de datos personales. Esta base deberá mostrar los cambios o cesiones de contrato que permita ver la trayectoria de cada contrato según corresponda.
- Implementar mecanismos de cobertura y reemplazo oportuno (un día) del talento humano, orientados a minimizar afectaciones en la continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.
- Garantizar el alistamiento y articulación institucional del equipo de apoyos previo al inicio del calendario escolar, conforme a la programación y orientaciones definidas por la SED. Para tal efecto, el equipo de apoyos deberá iniciar actividades mínimo tres (3) días antes del inicio del calendario escolar, con el fin de adelantar procesos de articulación institucional.
- Disponer del talento humano requerido para el servicio de interpretación (35 intérpretes) dirigido a docentes sordos desde la semana institucional, conforme a la planeación y necesidades definidas por la SED.
- Vincular el talento humano mediante contrato laboral y dar cumplimiento a las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social correspondientes, con dedicación del 100%.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD:

La Secretaría de Educación del Distrito atiende actualmente a más de 23.000 estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad matriculados en Instituciones Educativas Distritales. Una proporción significativa de esta población requiere apoyos pedagógicos y comunicativos que permitan superar barreras para el aprendizaje y la participación y fortalecer sus trayectorias educativas en el aula común y en los diferentes entornos escolares.

La implementación progresiva del modelo de educación inclusiva en Bogotá ha implicado el fortalecimiento de los apoyos pedagógicos y comunicativos en las Instituciones Educativas Distritales,

particularmente en el aula común, con el propósito de eliminar barreras para el aprendizaje y la participación y garantizar trayectorias educativas completas para las y los estudiantes con discapacidad y/o doble excepcionalidad.

En este contexto, el crecimiento sostenido de la matrícula, la diversidad de necesidades de apoyo presentes en las IED y el fortalecimiento de los procesos de tránsito educativo hacia entornos cada vez más inclusivos han generado mayores exigencias pedagógicas, comunicativas, organizativas y territoriales para el sistema educativo distrital.

Asimismo, la persistencia de situaciones de deserción escolar y de barreras para la participación evidencia la necesidad de fortalecer el Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos como estrategia orientada a favorecer la permanencia, participación y aprendizaje de las y los estudiantes, evitando riesgos de regresividad en el derecho a la educación.

En este sentido, el fortalecimiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos constituye una medida necesaria para consolidar procesos de educación inclusiva en las instituciones educativas, mediante el acompañamiento técnico, pedagógico y territorial a las comunidades educativas y la provisión de apoyos especializados acordes con las necesidades identificadas en el sistema educativo distrital.

El presente proceso busca fortalecer la implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos del Distrito, mediante la provisión, gestión, acompañamiento y seguimiento técnico del talento humano especializado requerido para favorecer el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad en las Instituciones Educativas Distritales, contribuyendo a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación y al fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas.

El servicio se materializa a través de los siguientes roles especializados:

Tipo de apoyo	Cantidad estimada	Población beneficiaria	Finalidad del apoyo
Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC)	Hasta 75	Estudiantes con discapacidad auditiva	Facilitar la comunicación entre estudiantes, docentes y comunidad educativa mediante la interpretación en LSC.
Modelos lingüísticos	Hasta 12	Estudiantes con discapacidad auditiva	Promover la adquisición y desarrollo de la Lengua de Señas Colombiana como primera lengua.
Mediadores pedagógicos y comunicativos	Hasta 232	Estudiantes con discapacidad múltiple o de base sensorial	Brindar apoyos pedagógicos, comunicativos y didácticos orientados a favorecer el aprendizaje y la participación.
Guías intérpretes	Hasta 2	Estudiantes con sordoceguera	Facilitar la comunicación, orientación e interacción en los entornos escolares.

Estos apoyos se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito, en articulación con la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Las cantidades señaladas corresponden a cantidades máximas estimadas para cada tipo de apoyo y podrán variar durante la ejecución, de acuerdo con las necesidades identificadas por la SED y la disponibilidad de recursos del convenio, sin superar el valor total establecido. El reconocimiento económico se realizará sobre los apoyos efectivamente vinculados y prestados durante el periodo correspondiente, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

El fortalecimiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos no se limita a la provisión de talento humano, también implica:

- La implementación y fortalecimiento de criterios técnicos y pedagógicos para la asignación de apoyos a las Instituciones Educativas Distritales.
- El diseño e implementación de mecanismos de seguimiento y acompañamiento a los apoyos pedagógicos y comunicativos, que permitan valorar su pertinencia, continuidad y fortalecimiento.
- La articulación del sistema de apoyos con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), como estrategia para fortalecer prácticas pedagógicas inclusivas y favorecer la permanencia y participación de las y los estudiantes.
- El fortalecimiento de procesos de caracterización pedagógica y análisis de información relacionados con cobertura, distribución de apoyos e intensidad del servicio, que permitan orientar la toma de decisiones institucionales.

Asimismo, el proceso contempla el diseño e implementación de estrategias de formación continua para el talento humano especializado, orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas, pedagógicas y comunicativas en educación inclusiva, accesibilidad, Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), PIAR y trabajo colaborativo, contribuyendo a la transformación de prácticas y culturas institucionales hacia entornos educativos cada vez más inclusivos.

La Secretaría de Educación del Distrito requiere contratar una entidad sin ánimo de lucro idónea, con experiencia comprobada en la implementación de sistemas de apoyos educativos para estudiantes con discapacidad y con doble excepcionalidad, que garantice la adecuada gestión administrativa y operativa del talento humano especializado, así como el acompañamiento técnico requerido para el fortalecimiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos del Distrito, en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017, la Ley 1618 de 2013, la Directiva 04 de 2018 del MEN y la Directiva 05 de 2026 de la Procuraduría General de la Nación.

El propósito final del presente proceso es contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la política pública de educación inclusiva de Bogotá, favoreciendo que las y los estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad accedan, permanezcan, participen y aprendan en condiciones de igualdad, dignidad y no discriminación, mediante la eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje y la participación.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR.

1. COMPONENTE 1. GESTIÓN PEDAGÓGICA

Objetivo:
Fortalecer la implementación de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, mediante el acompañamiento a los procesos de caracterización pedagógica de las IED y de las y los estudiantes focalizados, el seguimiento a la implementación de los apoyos, la cualificación permanente del talento humano y el fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas, con el propósito de contribuir a la identificación y reducción de barreras para el aprendizaje y la participación de estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad.

Actividades:

1.1 Implementación y fortalecimiento de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos

1.1.1 Elaborar y ejecutar el plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de las actividades asociadas a la implementación y fortalecimiento de los "Lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos para el funcionamiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos para estudiantes con discapacidad", incluyendo los tiempos de entrega, revisión, seguimiento y validación de los insumos requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito.

1.1.2 Desarrollar técnicamente los procesos de caracterización pedagógica de las Instituciones Educativas Distritales y de las y los estudiantes focalizados por la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la implementación y fortalecimiento de los "Lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos para el funcionamiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos para estudiantes con discapacidad".

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. La Secretaría de Educación del Distrito entregará la focalización de los apoyos pedagógicos y comunicativos requeridos por las Instituciones Educativas Distritales.

b. La entidad deberá actualizar y consolidar la información institucional relacionada con las IED focalizadas, incluyendo número de sedes, jornadas, distribución de matrícula de estudiantes con discapacidad y apoyos asignados, con el fin de fortalecer los procesos de seguimiento y toma de decisiones.

c. La entidad deberá apoyar la actualización de la caracterización pedagógica de las y los estudiantes focalizados, incluyendo información relacionada con los apoyos requeridos y la intensidad del servicio, en articulación con las IED y sin sustituir los procesos institucionales de valoración pedagógica y formulación del PIAR.

1.1.3 Implementar, actualizar y fortalecer el instrumento de seguimiento y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos, en coherencia con los "Lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos para el funcionamiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos para estudiantes con discapacidad", con el propósito de consolidar mecanismos de trazabilidad, seguimiento y análisis de la implementación de los apoyos en las Instituciones Educativas Distritales.

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Revisar y ajustar las categorías de análisis del instrumento, de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito y los resultados obtenidos en vigencias anteriores.

b. Actualizar y fortalecer la metodología de recolección, consolidación y sistematización de la información derivada de la implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos.

c. Incorporar mecanismos de análisis territorial y pedagógico que permitan identificar tendencias, necesidades de fortalecimiento y oportunidades de mejora en la implementación de los apoyos.

d. Disponer de herramientas y recursos técnicos para la consolidación, análisis y reporte de la información relacionada con la implementación de los apoyos pedagógicos y comunicativos.

e. Presentar informes periódicos de seguimiento que permitan evidenciar avances, alertas, continuidad de los apoyos y recomendaciones para el fortalecimiento del sistema.

Nota: El instrumento deberá implementarse con periodicidad trimestral, con el fin de realizar seguimiento a la implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos y fortalecer la toma de decisiones institucionales.

1.1.4 Elaborar un documento técnico de evaluación y balance sobre la implementación de los "Lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos para el funcionamiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos para estudiantes con discapacidad", a partir del análisis de la información institucional consolidada, los procesos de caracterización pedagógica y los instrumentos de seguimiento a los apoyos implementados.

El documento deberá incluir análisis de cobertura, continuidad, distribución territorial de apoyos, principales avances, alertas identificadas, oportunidades de fortalecimiento y recomendaciones orientadas a la sostenibilidad y mejora continua del sistema.

1.2 Capacitación, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico

1.2.1 Formación y fortalecimiento técnico del equipo interdisciplinario de acompañamiento territorial

Elaborar e implementar una estrategia de formación avanzada dirigida al equipo interdisciplinario responsable del acompañamiento territorial y fortalecimiento institucional del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, orientada al desarrollo de capacidades para el análisis pedagógico, seguimiento a la implementación del sistema, acompañamiento a Instituciones Educativas Distritales y generación de orientaciones técnicas para el fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas.

La estrategia deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

a. La definición de un cronograma de formación que contemple encuentros presenciales, virtuales o mixtos, garantizando procesos permanentes de actualización y fortalecimiento técnico.

b. La presentación de la propuesta pedagógica a la Secretaría de Educación del Distrito para revisión, retroalimentación y aprobación, incorporando los ajustes técnicos y metodológicos requeridos.

c. La apropiación y actualización permanente de los “Lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos para el funcionamiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos para estudiantes con discapacidad”.

d. El fortalecimiento de capacidades relacionadas con:

- Análisis pedagógico e institucional y acompañamiento técnico a Instituciones Educativas Distritales
- Formación pedagógica en el abordaje de estrategias didácticas, metodológicas y de evaluación de estudiantes con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales y doble excepcionalidad.
- Seguimiento territorial a la implementación de apoyos
- Procesos de caracterización pedagógica y fortalecimiento curricular
- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y flexibilización curricular
- Implementación y seguimiento del PIAR y evaluación flexible
- Observación pedagógica e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación
- Generación de recomendaciones pedagógicas y técnicas y análisis de información para la toma de decisiones institucionales
- Fortalecimiento de capacidades docentes e institucionales y acompañamiento a procesos de participación progresiva en el aula común.

e. El desarrollo de herramientas para la observación pedagógica, consolidación y análisis de información, seguimiento territorial y acompañamiento institucional.

f. La incorporación de herramientas tecnológicas, recursos digitales e inteligencia artificial orientadas al fortalecimiento de procesos de seguimiento, accesibilidad y acompañamiento pedagógico.

Nota: Los procesos de formación deberán desarrollarse, como mínimo, al inicio del calendario escolar, durante jornadas pedagógicas institucionales, en periodos de receso escolar y al cierre del calendario académico.

1.2.2 Formación del talento humano que brinda apoyos pedagógicos y comunicativos directos a estudiantes.

Elaborar e implementar una estrategia de formación inicial y continua dirigida al talento humano encargado de brindar apoyos pedagógicos y comunicativos directos a estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad en las Instituciones Educativas Distritales, orientada al fortalecimiento de capacidades para la mediación pedagógica y comunicativa, la accesibilidad, la participación efectiva en el aula común y la implementación de apoyos requeridos por las y los estudiantes en los diferentes entornos escolares.

La estrategia deberá incluir, como mínimo:

a. La elaboración de un cronograma de formación que contemple encuentros presenciales, virtuales o mixtos, garantizando procesos permanentes de formación continua y fortalecimiento progresivo de capacidades.

b. La presentación de la propuesta a la Secretaría de Educación del Distrito para revisión, validación y aprobación, incorporando las recomendaciones técnicas y pedagógicas definidas por la entidad.

c. Procesos de formación orientados al fortalecimiento de capacidades relacionadas con:

- Mediación pedagógica y comunicativa
- Accesibilidad y ajustes razonables
- Apoyos para la participación efectiva en el aula común
- Lengua de Señas Colombiana
- Herramientas tiflológicas
- Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación
- Estrategias didácticas diversificadas
- Autonomía e independencia y participación escolar
- Acompañamiento a trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad, con capacidades y talentos excepcionales y doble excepcionalidad
- Habilidades socioemocionales y apoyos para la interacción y comunicación
- Construcción de proyecto de vida y trabajo colaborativo con docentes y familias.

d. La apropiación y actualización permanente de los "Lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos para el funcionamiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos para estudiantes con discapacidad".

e. El desarrollo metodológico de estrategias formativas innovadoras y diferenciadas que favorezcan la apropiación práctica de los contenidos.

f. Procesos de formación diferenciados según los roles del talento humano y las necesidades identificadas en las Instituciones Educativas Distritales.

g. Procesos de fortalecimiento específicos para intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, modelos lingüísticos, mediadores pedagógicos y comunicativos y guías intérpretes, conforme a las particularidades y funciones de cada rol.

Nota: Los procesos de formación deberán desarrollarse, como mínimo, una jornada mensual. Adicionalmente, debe desarrollarse jornadas en los siguientes espacios: al inicio del calendario escolar; durante jornadas pedagógicas institucionales (de acuerdo con programación de cada IED); en periodos de receso escolar; y al cierre del calendario académico.

1.2.3 Acompañamiento técnico, observación pedagógica y fortalecimiento de capacidades in situ

Desarrollar procesos de acompañamiento técnico, observación pedagógica y fortalecimiento de capacidades in situ dirigidos a los diferentes roles del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, con el propósito de fortalecer la pertinencia, continuidad y calidad de los apoyos brindados en las Instituciones Educativas Distritales.

Estos procesos deberán orientarse al fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas, estrategias didácticas diversificadas, procesos de mediación pedagógica y comunicativa y acompañamiento a la participación efectiva de estudiantes con discapacidad y/o doble excepcionalidad en el aula común.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá contemplar, como mínimo:

a. El equipo interdisciplinario deberá realizar procesos de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades a las Instituciones Educativas Distritales focalizadas, garantizando como mínimo un acompañamiento mensual a cada IED y desarrollando acompañamientos adicionales cuando las necesidades institucionales, pedagógicas o territoriales así lo requieran, conforme a las orientaciones

definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

b. Elaboración e implementación de instrumentos técnicos que permitan registrar de manera estructurada los procesos de acompañamiento, observación pedagógica y fortalecimiento de capacidades.

c. La coordinación y articulación previa con las Instituciones Educativas Distritales para el desarrollo de los procesos de acompañamiento y observación pedagógica, respetando las dinámicas institucionales y la autonomía pedagógica de los establecimientos educativos.

d. La consolidación y análisis de la información derivada de los procesos de acompañamiento y observación pedagógica, con el fin de identificar fortalezas, alertas, necesidades de fortalecimiento y oportunidades de mejora.

e. La generación de recomendaciones técnicas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de prácticas inclusivas; flexibilización curricular; implementación del DUA; PIAR; accesibilidad; evaluación flexible; estrategias didácticas; trabajo colaborativo; mediación pedagógica y comunicativa y participación de estudiantes en el aula común.

f. La incorporación de procesos de formación y cualificación derivados de las necesidades identificadas en los acompañamientos in situ.

g. El fortalecimiento de competencias relacionadas con Lengua de Señas Colombiana, herramientas tiflológicas, accesibilidad comunicativa y apoyos requeridos para estudiantes con discapacidad sensorial.

Nota: Los procesos de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades no sustituyen las competencias pedagógicas y administrativas de las Instituciones Educativas Distritales ni la autonomía pedagógica de los docentes, y deberán desarrollarse bajo las orientaciones técnicas definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

2. COMPONENTE 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivo
Gestionar los procesos administrativos, operativos y de talento humano requeridos para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, garantizando la adecuada asignación, continuidad, seguimiento y articulación de los apoyos pedagógicos y comunicativos en las Instituciones Educativas Distritales, en coherencia con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

2.1 Gestión del talento humano y operación del sistema de apoyos

2.1.1 Realizar el proceso de selección, contratación y gestión del talento humano requerido para la conformación del equipo de coordinación

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.1.1.1 Equipo coordinador

a. El equipo de coordinación será responsable de orientar, articular y realizar seguimiento técnico,

pedagógico, territorial y operativo a la implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, mediante procesos permanentes de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales, fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas, seguimiento a la implementación de apoyos, articulación con equipos directivos y docentes, análisis de información para la toma de decisiones y fortalecimiento institucional en el marco de la educación inclusiva.

Así mismo, el equipo liderará acciones transversales relacionadas con la implementación de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito, promoviendo la articulación entre los componentes pedagógicos y administrativos del sistema y fortaleciendo la participación efectiva de estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad en el aula común y en los diferentes entornos escolares.

b. El equipo de coordinación estará conformado por:

- Un (1) Coordinador general del proyecto
- Un (1) Coordinador pedagógico
- Un (1) Coordinador operativo
- Un (1) Profesional administrativo y financiero
- Cinco (5) profesionales interdisciplinarios de acompañamiento territorial

Nota 1: Los profesionales del equipo interdisciplinario contemplan cuatro (4) perfiles diferentes, los cuales se detallan así: un (1) profesional perfil 1, un (1) profesional perfil 2, un (1) profesional perfil 3 y dos (2) profesionales perfil 4.

c. Para cada uno de los perfiles se deberán cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos de formación y experiencia establecidos en el anexo técnico correspondiente.

d. Entregar las hojas de vida del equipo coordinador a la Secretaría de Educación del Distrito para la respectiva revisión y aprobación.

2.1.2 Realizar el proceso de selección, contratación y gestión del talento humano correspondiente al equipo de campo que presta los apoyos pedagógicos y comunicativos en las Instituciones Educativas Distritales

El equipo de campo estará conformado hasta por:

- Doscientos treinta y dos (232) mediadores pedagógicos y comunicativos.
- Setenta y cinco (75) intérpretes de Lengua de Señas Colombiana.
- Doce (12) modelos lingüísticos.
- Dos (2) guías intérpretes.

Nota 1: Para la organización, distribución y asignación de actividades de los mediadores pedagógicos y comunicativos, la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones brindará orientaciones técnicas en el marco del primer comité técnico.

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Con la suscripción del acta de inicio, la Secretaría de Educación del Distrito entregará la base de datos actualizada de estudiantes, Instituciones Educativas Distritales y apoyos pedagógicos y comunicativos requeridos, organizada según las necesidades identificadas por la SED.

b. El asociado deberá establecer procedimientos para la selección, contratación, asignación y gestión del talento humano, de acuerdo con las necesidades de apoyo pedagógico y comunicativo identificadas por la Secretaría de Educación del Distrito, garantizando la oportunidad en el inicio de las actividades conforme al calendario escolar.

c. 35 intérpretes de Lengua de Señas Colombiana deberán priorizarse durante las semanas de desarrollo institucional, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad educativa usuaria de la Lengua de Señas Colombiana.

d. El talento humano deberá cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos de formación y experiencia establecidos en el anexo técnico correspondiente.

e. Entregar las hojas de vida del talento humano a la Secretaría de Educación del Distrito para la respectiva revisión y aprobación.

f. El asociado deberá realizar las consultas correspondientes a antecedentes penales, disciplinarios, judiciales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), las cuales deberán efectuarse al inicio del convenio y actualizarse periódicamente durante su ejecución.

En caso de ausencias temporales o definitivas del talento humano asignado, el asociado deberá garantizar el reemplazo correspondiente en un plazo máximo de un (1) día hábil, contado a partir del conocimiento de la novedad, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los apoyos pedagógicos y comunicativos. El personal de reemplazo deberá cumplir con los perfiles y requisitos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito en el anexo técnico.

Para tal efecto, el asociado deberá contar con estrategias de respuesta operativa y disponibilidad de talento humano que permitan realizar oportunamente los reemplazos y minimizar cualquier afectación en la prestación de los apoyos pedagógicos y comunicativos.

2.1.3 Implementar los instrumentos de asignación, seguimiento y continuidad del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos

De acuerdo con los parámetros indicados por la Secretaría de Educación del Distrito, el asociado deberá implementar los instrumentos de asignación, seguimiento y continuidad del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos para estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Implementar los mecanismos necesarios para la aplicación de los instrumentos de asignación, seguimiento y continuidad del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, conforme a las orientaciones técnicas definidas y aprobadas por la Secretaría de Educación del Distrito.

b. Informar cada 15 días a la Secretaría de Educación del Distrito sobre el estado de implementación y aplicación de los instrumentos.

c. Elaborar informes de seguimiento relacionados con la implementación de los instrumentos, incluyendo avances, alertas, resultados y oportunidades de fortalecimiento.

2.1.4 Administrar y mantener actualizada la base de datos del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos

El asociado deberá elaborar, administrar y mantener actualizada en tiempo real la base de datos relacionada con la asignación de apoyos pedagógicos y comunicativos en las Instituciones Educativas Distritales, incluyendo la información requerida para el seguimiento a la prestación del servicio y la gestión operativa del sistema.

Para la vigencia correspondiente, el asociado deberá verificar, actualizar y contrastar la información reportada, de acuerdo con las orientaciones técnicas y especificaciones definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

Las bases de datos deberán ser revisadas y aprobadas por la Secretaría de Educación del Distrito y administradas en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre tratamiento y protección de datos personales.

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. El asociado deberá contar con capacidad operativa y logística para garantizar la prestación de los apoyos pedagógicos y comunicativos en las Instituciones Educativas Distritales y sedes focalizadas por la Secretaría de Educación del Distrito.

b. Las modificaciones relacionadas con distribución, reorganización y asignación de apoyos deberán realizarse conforme a las orientaciones y aprobaciones definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

c. Se deberá tener en la base de datos, la trazabilidad de las renuncias y cambios por contrato que evidencie la continuidad de la prestación del servicio de la totalidad de los apoyos contratados y establecidos en este anexo técnico.
Adicional, el asociado deberá aplicar las disposiciones vigentes en materia de protección y tratamiento de datos personales, así como los lineamientos de seguridad de la información definidos por la Secretaría de Educación del Distrito. Para tal efecto, deberá garantizar como mínimo:

a. La definición de responsables y usuarios autorizados para el acceso, administración y tratamiento de la información.
b. El acceso restringido a la información de acuerdo con los roles y permisos previamente autorizados.
c. El tratamiento de la información exclusivamente para las finalidades relacionadas con la ejecución del convenio y la prestación de los apoyos pedagógicos y comunicativos.
d. El registro y control de accesos a la información.
e. La implementación de mecanismos de seguridad, respaldo y recuperación de la información, de acuerdo con los lineamientos definidos por la SED.
f. La gestión y reporte inmediato a la SED de incidentes que puedan comprometer la seguridad, integridad, disponibilidad o confidencialidad de la información.
g. La suscripción y cumplimiento de compromisos de confidencialidad por parte del talento humano que tenga acceso a la información.
h. La prohibición de almacenar, copiar, transferir o utilizar la información en herramientas, dispositivos o plataformas no autorizadas por la SED.

i. La devolución, entrega o disposición de la información al finalizar el convenio, conforme a las instrucciones impartidas por la SED y las disposiciones aplicables.

2.2 Implementar los procedimientos para la asignación y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos en las Instituciones Educativas Distritales

El asociado deberá implementar los procedimientos operativos y administrativos requeridos para la asignación, seguimiento y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos en las Instituciones Educativas Distritales, conforme a las orientaciones técnicas definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Al inicio de la ejecución del convenio, la entidad deberá adoptar e implementar los procedimientos necesarios para la asignación de los apoyos pedagógicos y comunicativos, teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaría de Educación del Distrito y las necesidades de apoyo identificadas para las Instituciones Educativas Distritales y las y los estudiantes focalizados.

b. Los procedimientos deberán contemplar criterios relacionados con intensidad de los apoyos, características de la atención educativa, distribución territorial, organización institucional y continuidad de los procesos pedagógicos y comunicativos.

c. La asignación de los apoyos deberá realizarse conforme a las orientaciones técnicas, pedagógicas y operativas definidas por la Secretaría de Educación del Distrito, garantizando el inicio oportuno de las actividades del talento humano desde el primer día del calendario escolar.

d. El asociado deberá implementar mecanismos de seguimiento y actualización de la información relacionada con la asignación y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos, permitiendo la identificación de novedades y necesidades de ajuste durante la ejecución del convenio.

2.3 Elaborar mecanismos de identificación del talento humano vinculado al Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos

El asociado deberá diseñar e implementar mecanismos de identificación del talento humano vinculado al Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos para estudiantes con discapacidad o con doble excepcionalidad, los cuales deberán ser previamente revisados y aprobados por la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a los lineamientos establecidos en el manual de imagen institucional.

Las credenciales deberán contener, como mínimo, información relacionada con el nombre del profesional, rol desempeñado y entidad ejecutora, y deberán portarse durante el desarrollo de las actividades en las Instituciones Educativas Distritales. No podrán iniciar actividades en las instituciones educativas sin el carné institucional.

2.4 Garantizar la continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos

El asociado deberá implementar mecanismos de cobertura, contingencia y reemplazo oportuno del talento humano, orientados a garantizar la continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos en las Instituciones Educativas Distritales.

En caso de ausencia temporal o definitiva de un apoyo pedagógico o comunicativo asignado, el asociado deberá realizar el reemplazo correspondiente en un plazo máximo de un (1) día hábil, garantizando que el personal designado cumpla con los perfiles y requisitos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Para tal efecto, el asociado deberá contar con estrategias de respuesta operativa y disponibilidad de talento humano de respaldo, debidamente capacitado y alineado con los "Lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos para el funcionamiento del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos para estudiantes con discapacidad", con el fin de minimizar afectaciones en la continuidad, oportunidad y pertinencia de los apoyos brindados a las y los estudiantes.

2.5 Garantizar la vinculación laboral del talento humano requerido para la implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos

El asociado deberá garantizar la vinculación mediante contrato laboral del talento humano requerido para la prestación directa de los apoyos pedagógicos y comunicativos, de acuerdo con las cantidades, perfiles y condiciones establecidas en el presente anexo técnico.

El talento humano asignado para la prestación directa de estos apoyos deberá contar con dedicación del 100 % durante la jornada definida para la prestación del servicio, con el fin de garantizar su disponibilidad, continuidad y oportunidad en las Instituciones Educativas Distritales asignadas, de acuerdo con el calendario escolar y las necesidades definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

Para estos perfiles no se aceptará la modalidad de contratación por prestación de servicios.

El asociado será responsable del reconocimiento y pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones derivadas de la relación laboral, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones económicas establecidas para la ejecución del convenio.

El cumplimiento de esta condición será verificado por la supervisión del convenio mediante la revisión de los documentos que acrediten la vinculación laboral, afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes que sean requeridos durante la ejecución.

2.5.1 Equipo requerido

Dado lo anterior, el personal requerido debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cargo	Cantidad requerida	No. de meses requeridos	% de dedicación	Formación académica	Experiencia profesional

Coordinador General del proyecto	1	12 meses	100%	Profesional en las áreas de conocimiento de Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Salud, con maestría en cualquier área. (La anterior validación se efectuará de conformidad con lo señalado en el SNIES; para tal efecto el perfil académico deberá ajustarse a lo señalado en el área del conocimiento).	Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años en coordinación de proyectos educativos o sociales, de los cuales al menos uno debe estar relacionado con educación inclusiva o atención a población con discapacidad.
Coordinador Pedagógico	1	12 meses	100%	Profesional en el área de conocimiento de Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Salud, con posgrado en cualquier área. (La anterior validación se efectuará de conformidad con lo señalado en el SNIES; para tal efecto el perfil académico deberá ajustarse a lo señalado en el área del conocimiento).	Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4) años en el sector educativo, en cargos de coordinación de proyectos educativos o sociales.
Coordinador Operativo	1	12 meses	100%	Profesional en el área de conocimiento de Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Salud, o economía, administración, contaduría y afines con posgrado en cualquier área. (La anterior validación se efectuará de conformidad con lo señalado en el SNIES; para tal efecto el perfil académico deberá ajustarse a lo señalado en el área del conocimiento).	Experiencia profesional certificada de mínimo cuatro (4) años en cargos de coordinación operativa de proyectos educativos o sociales.
Profesional administrativo y financiero	1	12 meses	100%	Profesional en Economía, Administración, Contaduría o afines. (La anterior validación se efectuará de conformidad con lo señalado en el SNIES; para tal efecto el perfil académico deberá ajustarse a lo señalado en el área del conocimiento).	Experiencia mínima de dos (2) años en funciones de apoyo a la gestión de recursos humanos. Debe contar con experiencia comprobable en procesos de selección, contratación, manejo de nómina básica, seguimiento financiero y gestión documental de personal.
Perfil 1: Profesionales interdisciplinarios	1	12 meses	100%	Profesional en las áreas de conocimiento de Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Salud con posgrado en cualquier área, con proficiencia en la Lengua de Señas Colombiana y del español, con competencias para interpretar mensajes de español a lengua de señas colombiana y viceversa. (La anterior validación se efectuará de conformidad con lo señalado en el SNIES; para tal efecto el perfil académico deberá ajustarse a lo señalado en el área del conocimiento).	Experiencia mínima de dos (2) años en interpretación en Lengua de Señas Colombiana – LSC para población con discapacidad auditiva en contextos educativos. Con conocimiento y experiencia certificada en la oferta bilingüe bicultural para sordos (OBBS).

Perfil 2: Profesionales interdisciplinarios	1	12 meses	100%	Persona sorda usuaria y proficiente en la Lengua de Señas Colombiana. Profesional en las áreas de conocimiento de Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas con posgrado en cualquier área. (La anterior validación se efectuará de conformidad con lo señalado en el SNIES; para tal efecto el perfil académico deberá ajustarse a lo señalado en el área del conocimiento).	Con experiencia certificable de mínimo dos (2) años en trabajo con comunidades educativas, con énfasis en acompañamiento pedagógico y cualificación/formación de equipos docentes y en la atención educativa de personas con discapacidad.
Perfil 3: Profesionales interdisciplinarios	1	12 meses	100%	Profesionales en psicología o psicopedagogía con posgrado en las áreas de conocimiento de Ciencias de la Educación en cualquier área. (La anterior validación se efectuará de conformidad con lo señalado en el SNIES; para tal efecto el perfil académico deberá ajustarse a lo señalado en el área del conocimiento).	Con experiencia certificable de mínimo dos (2) años en trabajo con comunidades educativas, con énfasis en acompañamiento pedagógico y cualificación/formación de equipos docentes y en la atención educativa de personas con discapacidad. De los cuales seis (6) meses en atención a población con Trastorno del Espectro Autista.
Perfil 4: Profesionales interdisciplinarios	2	12 meses	100%	Profesionales en las áreas de conocimiento de Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Salud, con posgrado en cualquier área. (La anterior validación se efectuará de conformidad con lo señalado en el SNIES; para tal efecto el perfil académico deberá ajustarse a lo señalado en el área del conocimiento).	Con experiencia certificable de mínimo dos (2) años en trabajo con comunidades educativas, con énfasis en acompañamiento pedagógico y cualificación/formación de equipos docentes y en la atención educativa de personas con discapacidad. De preferencia experiencia en Lengua de Señas Colombiana y/o en tiflología y/o en Comunicación Aumentativa y Alternativa para población con discapacidad.
Mediadores Pedagógicos y Comunicativos	Hasta 232	10 meses	100%	Profesional en área de conocimiento en Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Salud, con formación en metodologías y didácticas flexibles. Nota: Según la focalización de la SED, el perfil puede variar en el manejo de diferentes sistemas de comunicación aumentativo alternativo, proficiencia en Lengua de Señas Colombiana y tiflología. (La anterior validación se efectuará de conformidad con lo señalado en el SNIES; para tal efecto el perfil académico deberá ajustarse a lo señalado en el área del conocimiento). ** De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y siguientes del Decreto 1278 de 2002, en concordancia con el Decreto 1236 de 2020, serán válidas las hojas de vida de normalistas superiores, pues se tendrán como profesionales en	Experiencia mínima de doce (12) meses en acompañamiento y/o mediación comunicativa y pedagógica con niñas, niños, adolescentes con discapacidad y/o capacidades y talentos excepcionales y/o doble excepcionalidad, en contextos educativos. En caso de ser normalista superior la persona debe acreditar 2 años de experiencia en atención educativa a población con discapacidad.

				educación siempre y cuando acrediten los demás requisitos.	
Intérpretes de LSC	Hasta 75	10 meses	100%	Bachiller / Persona con proficiencia en la Lengua de Señas Colombiana y del español, con competencias para interpretar mensajes de español a lengua de señas colombiana y viceversa en el ámbito educativo.	Experiencia mínima de doce (12) meses en interpretación en Lengua de Señas Colombiana – LSC para población con discapacidad auditiva.
Modelos Lingüísticos	Hasta 12	10 meses	100%	Bachiller / Persona sorda usuaria de la Lengua de Señas Colombiana que interactúa con la comunidad educativa de forma proficiente en esta lengua, a fin de facilitar la adquisición y/o aprendizaje de la lengua de señas y el acercamiento a la cultura sorda a las y los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos.	Experiencia mínima de doce (12) meses en trabajo con población con discapacidad auditiva o como modelo lingüístico.
Guías intérpretes	Hasta 2	10 meses	100%	Bachiller / Persona con capacitación o formación en Guía-Interpretación, con conocimientos en diferentes sistemas de comunicación para la atención educativa de estudiantes sordociegos.	Experiencia mínima de doce (12) meses como guía intérprete.

2.5.2. Funciones equipo

CARGO	FUNCIONES
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	• Liderar la implementación técnica, pedagógica, territorial y operativa del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos.• Elaborar y presentar el plan de trabajo y cronograma del proyecto.• Realizar seguimiento integral al cumplimiento de actividades, metas y cronogramas.• Coordinar las acciones del equipo interdisciplinario y del talento humano especializado.• Orientar estrategias para el fortalecimiento institucional de las IED en el marco de la educación inclusiva.• Participar en comités técnicos, mesas de trabajo y reuniones convocadas por la SED.• Presentar informes, alertas y recomendaciones para el fortalecimiento del sistema.• Liderar procesos de articulación institucional y territorial.• Garantizar la adecuada coordinación entre los componentes pedagógicos, administrativos y operativos del convenio.

COORDINADOR PEDAGÓGICO	• Orientar pedagógicamente la implementación de los lineamientos técnicos y pedagógicos del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos.• Liderar la construcción e implementación de propuestas de formación inicial y continua para el equipo interdisciplinario y el talento humano especializado.• Realizar seguimiento al fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas en las IED.• Orientar estrategias relacionadas con DUA, flexibilización curricular, PIAR, evaluación flexible, accesibilidad y didácticas diversificadas.• Diseñar orientaciones pedagógicas para fortalecer la participación de estudiantes en el aula común.• Promover procesos de articulación pedagógica entre docentes, apoyos, familias y equipos institucionales.• Implementar estrategias de seguimiento y fortalecimiento de la pertinencia de los apoyos.• Coordinar con el equipo interdisciplinario estrategias pedagógicas y procesos de acompañamiento institucional.• Participar en comités técnicos y mesas de trabajo convocadas por la SED.• Presentar recomendaciones y propuestas orientadas al fortalecimiento pedagógico del sistema.
COORDINADOR OPERATIVO	• Coordinar la ejecución operativa y logística del convenio.• Elaborar y gestionar el cronograma operativo del proyecto.• Realizar seguimiento a los procesos de selección, contratación, vinculación y reemplazo del talento humano.• Coordinar los procesos de asignación y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos.• Implementar mecanismos de seguimiento frente a novedades operativas y reemplazos.• Coordinar la logística requerida para reuniones, jornadas de formación y demás actividades del convenio.• Realizar seguimiento a los procesos de reporte y actualización de información.• Coordinar la entrega y administración de elementos de identificación institucional.• Participar en comités técnicos y espacios de seguimiento convocados por la SED.• Presentar informes operativos relacionados con la ejecución del convenio.
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	• Administrar la documentación y archivos relacionados con la ejecución del convenio.• Apoyar la preparación y consolidación de informes financieros y contables.• Realizar seguimiento administrativo a los procesos de contratación y vinculación del talento humano.• Mantener actualizadas las bases de datos relacionadas con el personal vinculado.• Apoyar la organización logística de reuniones, comités técnicos y jornadas de formación.• Gestionar la distribución de elementos de identificación institucional.• Consolidar y organizar la información requerida para informes técnicos, financieros y administrativos.• Gestionar las comunicaciones internas y externas del proyecto.• Apoyar el seguimiento a desembolsos y ejecución presupuestal acorde con los pagos de nómina de manera mensual.• Realizar seguimiento administrativo a visitas y actividades territoriales.• Apoyar la sistematización de información relacionada con la implementación del convenio.
PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL	• Realizar acompañamiento técnico, pedagógico y territorial a las IED focalizadas.• Realizar como mínimo un acompañamiento mensual a cada IED y desarrollar acompañamientos adicionales cuando se requiera.• Realizar procesos de observación pedagógica y fortalecimiento de capacidades institucionales.• Aplicar y consolidar instrumentos de seguimiento y continuidad de los apoyos.• Aportar al análisis de información relacionada con la implementación de apoyos.• Orientar procesos relacionados con DUA, flexibilización curricular, PIAR, accesibilidad y estrategias didácticas diversificadas.• Acompañar procesos de fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas y participación en el aula común.• Facilitar la articulación entre docentes, apoyos, directivos docentes, familias y comunidad educativa.• Identificar necesidades de formación y fortalecimiento institucional.• Participar en procesos de sistematización, análisis y elaboración de informes.• Documentar buenas prácticas, alertas y recomendaciones para el fortalecimiento del sistema.• Participar en jornadas de formación, reuniones y comités técnicos convocados por la SED.• Desarrollar las demás actividades derivadas de la naturaleza técnica y pedagógica del convenio.
MEDIADORES PEDAGÓGICOS Y COMUNICATIVOS	• Realizar procesos de mediación pedagógica y comunicativa dirigidos a estudiantes focalizados por la SED.• Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas que

	favorezcan la participación, permanencia y aprendizaje de las y los estudiantes.• Realizar procesos de planeación pedagógica y comunicativa en articulación con docentes y actores institucionales.• Apoyar estrategias de flexibilización curricular, ajustes razonables y accesibilidad.• Contribuir a la implementación y seguimiento del PIAR y de la valoración pedagógica.• Aportar información relacionada con avances, barreras identificadas y apoyos implementados.• Participar en reuniones y jornadas pedagógicas convocadas por la IED, la entidad ejecutora o la SED. • Implementar acciones de acompañamiento pedagógico y estrategias de enriquecimiento educativo dirigidas a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales y doble excepcionalidad, en articulación con docentes de apoyo y demás actores institucionales. • Informar oportunamente novedades que afecten la prestación del apoyo.• Presentar informes y realizar entrega de documentación e instrumentos requeridos.
INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA – LSC	• Prestar servicios de interpretación del español a Lengua de Señas Colombiana y viceversa en el ámbito educativo.• Favorecer la comunicación y participación de estudiantes sordos y demás actores de la comunidad educativa.• Planear y organizar el servicio de interpretación en articulación con docentes, mediadores, modelos lingüísticos y familias.• Participar en reuniones, jornadas pedagógicas y procesos de formación convocados por la IED, la entidad ejecutora o la SED.• Cumplir con las asignaciones de interpretación requeridas por la IED.• Informar oportunamente novedades que afecten la prestación del servicio.• Presentar informes y realizar entrega de documentación e instrumentos requeridos.
MODELOS LINGÜÍSTICOS	• Brindar apoyo comunicativo a estudiantes sordos y comunidad educativa usuaria de la Lengua de Señas Colombiana.• Fortalecer procesos de adquisición, apropiación y uso de la Lengua de Señas Colombiana en los entornos escolares.• Contribuir a los procesos pedagógicos relacionados con el uso adecuado de la Lengua de Señas Colombiana y el fortalecimiento de vocabulario pedagógico.• Participar en reuniones, jornadas pedagógicas y procesos de formación convocados por la IED, la entidad ejecutora o la SED.• Informar oportunamente novedades que afecten la prestación del servicio.• Presentar informes y realizar entrega de documentación e instrumentos requeridos.
GUÍAS INTÉRPRETES	• Brindar servicios de guía interpretación a estudiantes con sordoceguera.• Adaptar estrategias y sistemas de comunicación conforme a las necesidades de las y los estudiantes.• Planear y organizar el servicio de guía interpretación en articulación con docentes, mediadores, modelos lingüísticos y familias.• Facilitar procesos de orientación y movilidad en el entorno educativo.• Participar en reuniones, jornadas pedagógicas y mesas de trabajo convocadas por la IED, la entidad ejecutora o la SED.• Informar oportunamente novedades que afecten la prestación del servicio.• Presentar informes y realizar entrega de documentación e instrumentos requeridos.

5. EJECUCIÓN:

Las actividades previstas en el marco del convenio se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., tanto en zona urbana como rural, de acuerdo con las necesidades de apoyos pedagógicos y comunicativos identificadas por la Secretaría de Educación del Distrito en las Instituciones Educativas Distritales.

Nota 1: En caso de requerirse la asignación de algún apoyo en la localidad de Sumapaz, el asociado deberá garantizar la disponibilidad del talento humano requerido en dicha localidad, con el fin de asegurar la continuidad y oportunidad del apoyo asignado.

Nota 2: En caso de requerirse un servicio adicional, o novedad en la prestación del servicio, deberá ser aprobado por la supervisión del convenio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente convenio será de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. GARANTÍAS PARA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

AMPARO	VALOR / PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor aportado por la Secretaría de Educación del Distrito al convenio.	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. **Nota:** La garantía de cumplimiento deberá mantenerse hasta la liquidación del convenio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	Garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, protegiendo el interés de la Secretaría de Educación del Distrito.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor aportado por la Secretaría de Educación del Distrito al convenio.	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.	Cubre a la Secretaría de Educación del Distrito contra los perjuicios imputables al asociado por la deficiente calidad de los servicios prestados, derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el valor aportado por la Secretaría de Educación del Distrito al convenio.	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	Ampara a la entidad frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del asociado derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El cinco por ciento (5%) del valor del convenio cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado deberá ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. Este amparo deberá ser otorgado por el asociado. Los asegurados deberán ser: Bogotá D.C. – Secretaría de Educación del Distrito, con NIT 899.999.061-9, y el asociado. Dentro de la misma póliza, los beneficiarios deberán ser: Bogotá D.C. – Secretaría de Educación del Distrito, con NIT 899.999.061-9, y los terceros que puedan resultar afectados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	Por el término de ejecución del convenio.	Ampara a la entidad respecto de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del asociado y de sus subcontratistas.

8. FORMA DE PAGO:

De acuerdo con el objeto, alcance, componentes, actividades y obligaciones establecidas para la implementación, operación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, la Secretaría de Educación del Distrito realizará **seis (6) desembolsos**, previa entrega, verificación y aprobación a satisfacción por parte de la supervisión del convenio de los productos, informes y soportes correspondientes, así:

A. VIGENCIA 2026

Un único desembolso en diciembre, correspondiente a un valor de **$3.180.789.096** previa entrega y aprobación por parte de la supervisión de los siguientes productos:

a. Plan de trabajo general, cronograma de ejecución y plan operativo territorial para la implementación y fortalecimiento del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos.
b. Propuesta para la revisión y propuesta de actualización de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, elaborado a partir del análisis de su implementación, las necesidades identificadas en las Instituciones Educativas Distritales y las orientaciones definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.
c. Documento técnico actualizado para el desarrollo de los procesos de caracterización pedagógica y fortalecimiento institucional de las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.
d. Estrategia para la implementación, seguimiento y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos, incluyendo mecanismos de trazabilidad, actualización y consolidación de información.
e. Estrategia de formación y fortalecimiento técnico del equipo interdisciplinario de acompañamiento territorial.
f. Estrategia de formación inicial y continua del talento humano que brinda apoyos pedagógicos y comunicativos directos.
g. Estrategia de acompañamiento técnico, observación pedagógica y fortalecimiento de capacidades institucionales in situ.
h. Contratos suscritos y soportes que acrediten la experiencia e idoneidad del equipo coordinador, conforme con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
i. Documento operativo que contemple los procedimientos para la asignación, seguimiento y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.
j. Estrategia de contingencia y continuidad para garantizar la prestación de los apoyos pedagógicos y comunicativos.

B. VIGENCIA 2027

el valor restante del aporte de la Secretaría de Educación se pagará en cinco desembolsos proporcionales, previa entrega y aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos:

1. Primer desembolso, marzo de 2027, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión de los siguientes productos:

a. Registro consolidado de los apoyos pedagógicos y comunicativos efectivamente implementados en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas durante enero y febrero de 2027.
b. Informe territorial de inicio de implementación del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, incluyendo alertas, avances y necesidades identificadas en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.
c. Instrumentos implementados para observación pedagógica, seguimiento y fortalecimiento de

capacidades institucionales.
d. Contratos suscritos y soportes que acrediten la experiencia e idoneidad del equipo de campo, conforme con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
e. Soportes de verificación de antecedentes del talento humano vinculado al convenio.
f. Base de datos actualizada de asignación de apoyos pedagógicos y comunicativos, Instituciones Educativas Distritales focalizadas, estudiantes atendidos y demás información requerida por la Secretaría de Educación del Distrito.
g. Informe técnico, administrativo y financiero unificado de ejecución de los aportes del asociado, con sus respectivos soportes.
h. Informe de implementación de la estrategia de contingencia y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos.
i. Avance del documento revisado y ajustado de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, elaborado a partir del análisis de su implementación, las necesidades identificadas en las Instituciones Educativas Distritales y las orientaciones definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

2. Segundo desembolso, mayo de 2027 previa entrega y aprobación por parte de la supervisión de los siguientes productos:

a. Registro consolidado de los apoyos pedagógicos y comunicativos implementados en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.
b. Informe de resultados de los procesos de caracterización pedagógica y fortalecimiento institucional desarrollados en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.
c. Informe de seguimiento a la implementación y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos.
d. Informe territorial de acompañamiento técnico y fortalecimiento institucional realizado por el equipo interdisciplinario.
e. Informe de avances de la estrategia de formación y fortalecimiento técnico del equipo interdisciplinario.
f. Informe de avances de la estrategia de formación inicial y continua del talento humano.
g. Informe de novedades y continuidad en la contratación del talento humano.
h. Base de datos actualizada de asignación y continuidad de apoyos pedagógicos y comunicativos.
i. Informe técnico, administrativo y financiero unificado de ejecución de los aportes del asociado, con sus respectivos soportes.
j. Avance del documento revisado y ajustado de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, elaborado a partir del análisis de su implementación, las necesidades identificadas en las Instituciones Educativas Distritales y las orientaciones definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

3. Tercer desembolso, julio de 2027 previa entrega y aprobación por parte de la supervisión de los siguientes productos:

a. Registro consolidado de los apoyos pedagógicos y comunicativos implementados en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.
b. Informe de resultados de la implementación de los instrumentos de seguimiento y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos.
c. Informe de avance de los procesos de observación pedagógica, fortalecimiento de capacidades y

acompañamiento técnico in situ.
d. Informe territorial de seguimiento a la implementación del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, incluyendo alertas, barreras identificadas, avances y recomendaciones.
e. Informe de avance de fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas relacionadas con Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA, flexibilización curricular, PIAR, accesibilidad y participación en el aula común.
f. Informe de actualización y seguimiento a la base de datos de apoyos pedagógicos y comunicativos.
g. Informe técnico, administrativo y financiero unificado de ejecución de los aportes del asociado, con sus respectivos soportes.
i. Avance del documento revisado y ajustado de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, elaborado a partir del análisis de su implementación, las necesidades identificadas en las Instituciones Educativas Distritales y las orientaciones definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

4. Cuarto desembolso, septiembre de 2027, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión de los siguientes productos:

a. Registro consolidado de los apoyos pedagógicos y comunicativos implementados en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.
b. Informe parcial de implementación y fortalecimiento del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos.
c. Informe territorial de acompañamiento institucional y fortalecimiento de capacidades desarrollado en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.
d. Informe de resultados parciales de las estrategias de formación del equipo interdisciplinario y del talento humano especializado.
e. Informe de seguimiento a la continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos y a la implementación de la estrategia de contingencia.
f. Informe técnico, administrativo y financiero unificado de ejecución de los aportes del asociado, con sus respectivos soportes.
g. Avance del documento revisado y ajustado de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, elaborado a partir del análisis de su implementación, las necesidades identificadas en las Instituciones Educativas Distritales y las orientaciones definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

5. Quinto y último desembolso contra entrega final de productos y cierre previa entrega y aprobación por parte de la supervisión de los siguientes productos:

a. Registro consolidado final de los apoyos pedagógicos y comunicativos implementados en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas.
b. Informe final de implementación y fortalecimiento del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos.
c. Informe final de resultados de los instrumentos de seguimiento y continuidad de los apoyos pedagógicos y comunicativos.
d. Informe final de formación y fortalecimiento técnico del equipo interdisciplinario.
e. Informe final de formación y fortalecimiento del talento humano.
f. Informe final de los procesos de observación pedagógica, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico in situ.

g. Informe final territorial de implementación, incluyendo análisis de resultados, alertas identificadas, barreras persistentes, fortalezas institucionales, recomendaciones de fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema.
h. Informe final de seguimiento a la estrategia de continuidad y contingencia de los apoyos pedagógicos y comunicativos.
i. Base de datos final consolidada y validada de la implementación del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos.
j. Informe técnico, administrativo y financiero unificado final de ejecución de los aportes del asociado, con sus respectivos soportes.
k. Documento final de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema Distrital de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, elaborado a partir del análisis de su implementación, las necesidades identificadas en las Instituciones Educativas Distritales y las orientaciones definidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

Adicional, para todos los desembolsos se deberán entregar:

a. Informe de actividades sobre la ejecución del contrato o convenio correspondiente al mes o periodo sobre el cual se está generando la factura.
b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato o convenio (cuando aplique).
c. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
d. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato o convenio, cuando se trate de personas naturales.
e. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con la normativa vigente.
f. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en la normativa vigente, la cual debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes entregados o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato o convenio o el documento equivalente en el caso en que no se tenga la obligación de expedir factura electrónica.
g. Los demás documentos requeridos por la Dirección Financiera de la SED.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARÁGRAFO 2º. Todo desembolso estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SED, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 3º. En el evento que el CONTRATISTA no cumpla con todos los requisitos para el desembolso, la SED no lo tramitará mientras no se cumpla con la totalidad de estos, y en consecuencia el retraso en el desembolso que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la SED.

PARAGRAFO 4°. De cada desembolso se realizarán los respectivos descuentos de Ley. Los

impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato o convenio serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente

PARÁGRAFO 5º. En el evento en que algún desembolso sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad, ni interés por parte de la SED a favor del contratista. Dicho desembolso estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución No. SDH-000037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, o la que se encuentre vigente.

PARÁGRAFO 6º. El CONTRATISTA deberá, al momento del desembolso, diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P.

PARÁGRAFO 7º. Las variaciones que llegaren a suscitarse dentro del desarrollo del contrato o convenio tendrán repercusión en las fechas previstas para los desembolsos programados con cargo al mismo.

PARÁGRAFO 8º. Para la realización de los desembolsos se debe cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, o la que se encuentre vigente.

PARÁGRAFO 9º. En aplicación de la Ley 2024 de 2020 - “Ley de pagos a plazos justos” (Cuando aplique), del Decreto Reglamentario 1733 de 2020 y del Decreto Distrital 189 de 2020; el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista